



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 76, fecha: jueves, 20 de Abril de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PLAZA DE ASISTENTE SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES

**1415**

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0080 de fecha 18 de abril de 2023 del Ayuntamiento de La Toba por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección en régimen de Personal laboral, plaza de Gerocultor/a, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de Personal laboral de 1 plaza de asistente socio sanitaria a personas dependientes en instituciones, vacante en el Ayuntamiento de La Toba, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
TAMARA MORENO GOMEZ	***66950**
OLGA PEREIRA ARCE	***3469**
INES ORTIZ DEL SAZ	***3215**
ESTEFANIA SAINZ GARCIA	***2079**

La realización del primer ejercicio comenzará el día 25 de abril de 2023, a las 10 horas, en Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara, calle de Atienza, n.º 4 de Guadalajara, debiendo portar los aspirantes la documentación



identificativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otro domicilio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Toba, a 18 de abril de 2023. El Alcalde, D. Javier Cantero González